

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **20/09/2014 23:42**
Número de folio: **06745414**
Nombre o denominación social del solicitante: **María Hernández Hernández**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Copia en version electronica del numero de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2012

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2014**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2014**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/10/2014**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **29/09/2014**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/10/2014**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **29/09/2014**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**Folio Infomex: 06745414
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/267/14
Interesado: María Hernández Hernández.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 01 de Octubre de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinte de septiembre de dos mil catorce, a las veintitrés horas con cuarenta y dos minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintidós de septiembre de los corrientes, formulada por **María Hernández Hernández** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/089/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2012..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, a la Dirección de Estadística, Informática y Computación a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/243/2014.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante el Oficio No. DEIC/517/2014 signado por el M.I.S. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

Derivado de lo anterior, se hace saber a **María Hernández Hernández**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por María Hernández Hernández, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/517/2014**, que constan en total de dos fojas útiles, las que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **María Hernández Hernández**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° DEIC/517/2014

Villahermosa, Tab., A 09 de septiembre de 2014

ASUNTO: el que se indica

**LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .**

En respuesta a su solicitud de información de fecha 24 de Septiembre de 2014, se remiten los siguientes datos.

Folio Infomex 06745414 (PJ/UTAIP/089/2014): "...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2012..."

Con respecto a los expedientes con el delito de Feminicidio iniciados en el año 2012, se informa que únicamente se encontraron los siguientes expedientes en todo el estado, dos de ellos se encuentran en secreto de Juzgado, por lo que no es posible proporcionar más información al respecto, esto debido a restricciones que el Juez ha puesto dentro del sistema de Gestión. Los otros dos aun no cuentan con sentencias.

EXPEDIENTE	F.RADICACION	JUZGADO	ESTADO
00078/2012	24/04/2012	TERCERO CENTRO	PENAL, SECRETO JUZGADO DE
00201/2012	06/10/2012	TERCERO CENTRO	PENAL, SECRETO JUZGADO DE
00243/2012	08/12/2012	TERCERO CENTRO	PENAL, SIN SENTENCIA
00244/2012	19/12/2012	PRIMERO CENTRO	PENAL, SIN SENTENCIA

Folio Infomex 06745614 (PJ/UTAIP/090/2014): "...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2014..."

Con respecto a los expedientes con el delito de Feminicidio iniciados en el año 2014, se informa que no se localizó en nuestra base de datos ningún expediente registrado con este delito.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Folio Infomex 06745714 (PJ/UTAIP/091/2014): "Órdenes de Protección en materia de violencia contra las mujeres dictadas por esa institución durante el año 2012..."

Se realizó una consulta en el Sistema de Gestión Judicial de Todos los Juzgados del Estado, y no se localizó ningún documento generado dentro del sistema correspondiente al tipo de **ORDEN DE PROTECCIÓN** en el año 2012.

Folio Infomex 06745714 (PJ/UTAIP/092/2014): "Órdenes de Protección en materia de violencia contra las mujeres dictadas por esa institución durante el año 2013..."

Se realizó una consulta en el Sistema de Gestión Judicial de Todos los Juzgados del Estado, y no se localizó ningún documento generado dentro del sistema correspondiente al tipo de **ORDEN DE PROTECCIÓN** en el año 2012.

Folio Infomex 06745714 (PJ/UTAIP/093/2014): "Órdenes de Protección en materia de violencia contra las mujeres dictadas por esa institución durante el año 2014..."

Se realizó una consulta en el Sistema de Gestión Judicial de Todos los Juzgados del Estado, y no se localizó ningún documento generado dentro del sistema correspondiente al tipo de **ORDEN DE PROTECCIÓN** en el año 2012.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE


ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA